



Bogotá D.C., 30 de julio de 2015

Honorable Edil
JUAN CARLOS GONZALEZ PINEDA
Presidente
JAL DE LA CANDELARIA
Carrera 5 12 C 54
Ciudad

Asunto: Acuerdo Local 12 y 13 Sancionado
Radicación ALC 2015-172-0047032

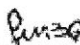
Respetado Honorable Edil:

Con el presente me permito devolver debidamente sancionado los Acuerdos Locales N° 12 por el cual se modifica, actualiza y adiciona el Acuerdo Local N° 006 de 2008, por medio del cual se creó el Consejo Local de Propiedad Horizontal y el N° 13 por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Local de Paz de la localidad de la Candelaria y se establecen otras disposiciones.

Cordialmente,

CARLOS RODOLFO BORJA HERRERA

Anexo: Lo anunciado en 14 folios

Elaboró: Zoraida B. 
Revisó/Aprobó: Rafael Ciro, Apoyo Despacho 